



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

Acta N° 3097 (A.S.O.C.D. N° 3097/26/02/2019)  
 Resolución N° 0105-00-2019

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LAS ADECUACIONES A LA MALLA CURRICULAR 2015 DE LA CARRERA DE MEDICINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”. -----**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El orden del día. -----

La nota UNA\_FCM\_DA\_SL N° 02/2019 con M.E. N° 1887/2019, de la Mg. Prof. Dra. Celeste Aparicio, Directora Académica, por la cual informa que ante la evaluación de la implementación de los 2 (dos) primeros años de la Malla Curricular 2015 de la Carrera de Medicina, realizada por la Comisión Curricular Permanente y la Dirección Académica, se evidenció las siguientes dificultades:

- a) El sistema de Promoción en el Grado, que determina el avance en la Carrera, presenta restricciones que podría llevar a la pérdida de 1 (un) año durante el cual el estudiante pierde vinculación con la Facultad y el atraso del mismo en su trayecto formativo.
- b) La exigencia del 80% de presencialidad de las actividades teórica-prácticas como requisito de cursada para tener derecho a evaluación final, constituye un estándar de difícil cumplimiento sobre todo en las asignaturas de baja carga horaria.
- c) Las asignaturas de Medicina Legal I y II cursarán en el mismo semestre lectivo del año académico correspondiente, llevando una sobrecarga de trabajo docente-estudiantil.
- d) Disparidad en la carga horaria de los 4 (cuatro) Módulos del ámbito de Educación y Salud, así como la dispersión en la progresión entre los Módulos III y IV.

- Ante lo expuesto, solicita la aprobación por la autoridad competente de las adecuaciones a la Malla Curricular 2015 de la Carrera de Medicina. -----

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,**  
**En uso de sus atribuciones legales,**

**RESUELVE:**

105-01-2019 **APROBAR** las adecuaciones a la Malla Curricular 2015 de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, según el siguiente detalle:

1. Sistema de Promoción en el Grado, según el siguiente detalle:

AÑO	SEMESTRE	ACTIVIDAD CURRICULAR	REQUISITO
1°	1°	1) ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA I 2) BIOLOGÍA E HISTOLOGÍA DE TEJIDOS 3) BIOQUÍMICA 4) SOCIOANTROPOLOGÍA 5) HISTORIA DE LA MEDICINA 6) GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN 7) INGLÉS MÉDICO	- APROBAR LA ADMISIÓN A LA CARRERA DE MEDICINA - CONVENIO CULTURAL Y/O CORTESÍA DIPLOMÁTICA - ADMISIÓN DIRECTA DE EGRESADO DE GRADO DE OTRA FACULTAD DE LA UNA - ADMISIÓN DE PROVENIENTES DE PUEBLOS ORIGINARIOS
	2°	1) ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y TOPOGRÁFICA II 2) HISTOLOGÍA DE ÓRGANOS Y SISTEMAS Y EMBRIOLOGÍA 3) BIOFÍSICA 4) PRIMEROS AUXILIOS	- TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE

Teléfono: 021 685676 - 021 683930/2 Interno 479 Celular: 0961 664897 - 0988 662857  
 Web: www.med.una.py E-MAIL: fcm@med.una.py  
 Campus de la UNA-San Lorenzo, Paraguay





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AÑO	SEMESTRE	ACTIVIDAD CURRICULAR	REQUISITO
		5) MEDICINA DE LA COMUNIDAD 6) INFORMÁTICA MÉDICA 7) MÓDULO DE INTEGRACIÓN I	
2°	3°	1) FISIOLÓGÍA I 2) PSICOLOGÍA MÉDICA 3) INMUNOLOGÍA 4) GENÉTICA 5) GUARANÍ MÉDICO 6) BIOESTADÍSTICA 7) ÉTICA MÉDICA Y BIOÉTICA 8) MÓDULO I – EDUCACIÓN Y SALUD	- TENER APROBADAS LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 1° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 2° SEMESTRE - TENER CURSADO EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN I
	4°	1) FISIOLÓGÍA II 2) MICROBIOLOGÍA I 3) NUTRICIÓN 4) EPIDEMIOLOGÍA 5) MEDICINA FAMILIAR 6) MÓDULO II – EDUCACIÓN Y SALUD 7) MÓDULO DE INTEGRACIÓN II	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 2° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 3° SEMESTRE
3°	5°	1) MICROBIOLOGÍA II 2) FISIOPATOLOGÍA 3) ANATOMÍA PATOLÓGICA I 4) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I 5) MÓDULO III – EDUCACIÓN Y SALUD	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 3° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 4° SEMESTRE - TENER CURSADO EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN II
	6°	1) ANATOMÍA PATOLÓGICA II 2) MEDICINA INTERNA I 3) CIRUGÍA I 4) IMAGENOLÓGÍA 5) METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II 6) PROYECTOS SOCIALES 7) MÓDULO IV – EDUCACIÓN Y SALUD 8) MÓDULO DE INTEGRACIÓN III	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 4° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 5° SEMESTRE
4°	7°	1) MEDICINA INTERNA II 2) CIRUGÍA II 3) FARMACOLOGÍA 4) MEDICINA LEGAL 5) SALUD PÚBLICA	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 5° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 6° SEMESTRE - TENER CURSADO EL MÓDULO DE INTEGRACIÓN III
	8°	1) MEDICINA INTERNA III 2) CIRUGÍA III 3) GINECO OBSTETRICIA I 4) PEDIATRÍA I 5) TOXICOLOGÍA 6) GESTIÓN HOSPITALARIA	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 6° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 7° SEMESTRE
5°	9°	1) MEDICINA INTERNA IV 2) CIRUGÍA IV 3) GINECO OBSTETRICIA II 4) PEDIATRÍA II 5) PSIQUIATRÍA	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 7° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE DEL 8° SEMESTRE
	10°	1) GINECO OBSTETRICIA III 2) PEDIATRÍA III 3) DERMATOLOGÍA 4) NEUMOLOGÍA 5) UROLOGÍA 6) TRAUMATOLOGÍA 7) OTORRINOLARINGOLOGÍA 8) OFTALMOLOGÍA 9) MÓDULO DE INTEGRACIÓN IV	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 8° SEMESTRE - TENER CURSADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES DEL 9° SEMESTRE

*Op*  
*UM*





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

## FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AÑO	SEMESTRE	ACTIVIDAD CURRICULAR	REQUISITO
6°		ROTATORIO CLÍNICO PREPROFESIONAL SUPERVISADO	- TENER APROBADA LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES HASTA EL 10° SEMESTRE

- Con respecto al cursado de los Módulos de Integración, el estudiante podrá inscribirse y cursar el Módulo correspondiente cuando tenga cursadas todas las actividades curriculares del semestre inmediatamente anterior.
- 2. Disminuir la presencialidad al 75% en las actividades teórica-prácticas, respetando el estándar establecido para el cumplimiento de la carga horaria de la Carrera en el Modelo Nacional y ARCU-SUR.
- 3. Mantener la presencialidad del 90% en las actividades prácticas.
- 4. Fusionar Medicina Legal I con 30hs presenciales y Medicina Legal II con 30hs presenciales en Medicina Legal con 60hs presenciales, en el 7° semestre de la Carrera.
- 5. Educación y Salud:

ÁMBITO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA PRESENCIAL	SEMESTRE
EDUCACIÓN Y SALUD	MÓDULO I	10 HS	3°
	MÓDULO II	10 HS	4°
	MÓDULO III	10 HS	5°
	MÓDULO IV	10 HS	6°

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ  
Secretaria de la Facultad



Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES  
Decano

LBM/RGM/hga